

PARTIDO NUEVA DIRIGENCIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Los fundadores y miembros de las Juntas Promotoras del Partido de NUEVA DIRIGENCIA, y con el fin de llevar a cabo los objetivos propuestos en este emprendimiento, aprobamos la siguiente Declaración de Principios, rectores de la actividad política a la que se ajustará el accionar de todos y cada uno de los afiliados al Partido y sus cuerpos orgánicos :

1.- HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

El primero y más importante de nuestros principios es trabajar para una provincia de San Juan, honesta, tanto en su esfera pública como privada, convirtiendo a la corrupción en un hecho del pasado. Por eso, los que nos hemos reunido en este partido, trabajaremos poniendo el máximo de nuestro esfuerzo para que así sea.

Para ello bregaremos por hacer efectivo el requisito constitucional de idoneidad en la función pública, impulsaremos la reforma del régimen electoral y de las normas sobre financiamiento de la actividad política. Asimismo, defenderemos la obligatoriedad de hacer pública la situación patrimonial de legisladores y funcionarios jerárquicos de la administración provincial y municipal.

2.- EDUCACIÓN

Consideramos a ésta, como uno de los pilares fundamentales de cualquier nación, ya que en función de como sea educado nuestro pueblo, será como seamos gobernados en el mañana.

Por ello, propulsaremos:

- a) Promover la educación libre y gratuita desde el pre-escolar hasta el último año anterior al nivel terciario, con el máximo grado de excelencia.
- b) Otorgar especial atención a todas aquellas materias que capaciten y favorezcan el progreso de las economías regionales.
- c) Promover el sistema universitario estatal y privado, alentando mediante becas a aquellos estudiantes que se destaquen por capacidad y mérito, ya que la República Argentina no se puede

dar el lujo de perder a ciudadanos, que por falta de recursos no puedan acceder a los más altos niveles educativos.

3.- SALUD

En el área de salud, el Estado deberá hacerse cargo de la misma, dando la debida atención a los ciudadanos de menores recursos y tutelando el sistema de obras sociales y de medicina pre-paga. Será también obligación del Estado encarar campañas de prevención de enfermedades infectas contagiosas, como así también realizar medicina preventiva en todos los sectores de la sociedad.

4.- JUSTICIA

Otro de los pilares de la REPÚBLICA, la cual deberá recobrar su prestigio, constituyéndose en un Poder independiente, con jueces que en todos sus estamentos representen a la Nación y no al poder político de turno. Para lo cual se deberán perfeccionar los sistemas de elección de magistrados, siendo requisitos indispensables su capacidad y honestidad. Debiendo ser públicos los sistemas de pre-selección y elección, para que la ciudadanía esté consciente de quienes serán las mujeres y hombres que detenten el privilegio de impartir Justicia. Asimismo teniendo jueces ecuanímenes, transparentes y honestos se brindará a los habitantes de nuestra Patria el clima de seguridad y protección que necesita cualquier Nación y provincia para su desarrollo.

Entendemos que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo deben autolimitarse y designar un Consejo de la Magistratura con clara mayoría técnico profesional en desmedro de la representación de los poderes políticos.

5.- ECONOMÍA

Respaldar el proceso de transformación y consolidación de la Argentina hacia una economía de mercado abierta, en el cual se pueda generar mayor riqueza, con legislación clara y simple que fomente la productividad, ayudando a la pequeña y mediana empresa, y al desarrollo de las economías regionales, en el marco de políticas equitativas para todos los sectores de la producción.

Promover la austeridad fiscal y el orden en las cuentas públicas.

Continuar con los procesos de integración económica y social en toda Latinoamérica en el marco del MERCOSUR, y con toda nación del mundo que favorezca nuestro desarrollo económico.

Simplificar los sistemas impositivos a los efectos de que todos los ciudadanos puedan pagar fácilmente sus impuestos, ya que estos son imprescindibles para que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones básicas, como son: Educación, Salud, Seguridad y Justicia.

6.- DEFENSA Y SEGURIDAD

En materia de seguridad interna se deberá modernizar y tecnificar al mismo tiempo que educar a las fuerzas de seguridad para que cumplan con su verdadero rol de estar al servicio de la ley, siendo un fiel instrumento de esta, para lo cual se deberá mejorar el nivel de sus cuadros haciendo que estos cursen obligatoriamente materias y carreras universitarias.

7.- MEDIO AMBIENTE

Pondremos especial énfasis en políticas que garanticen la preservación del medio ambiente, tanto en el cuidado de las costas, fauna, flora y polución en las ciudades. Velaremos por la salud de los ciudadanos, la fortaleza de nuestro suelo, la belleza del paisaje de nuestra Nación y la pureza del aire y del agua.

8.- POLÍTICA SOCIAL

Será función del Estado garantizar el cumplimiento de los principios antes mencionados, pudiéndose de esta manera realizar un puente social que permita, elevar el nivel en donde estamos, lo cual traerá como consecuencia la reactivación de la economía en forma global, generándose nuevos empleos, con lo cual bajará la tasa de desocupación, mejorará el estándar de vida de la población, se realizará una mejor recaudación impositiva, con lo que el Estado Provincial se podrá hacer cargo de las obras de infraestructura necesarias, para cumplir con sus misiones básicas y de esta manera promover el bienestar general.

Al mismo tiempo, se deberá reorientar la actividad estatal hacia la asistencia social, actividad indispensable e ineludible del Estado moderno. Para ello la asistencia social debe dejar de entenderse como una dádiva o un objeto demagógico del Gobierno de turno, y asumirse como derecho inherente a la calidad de persona humana que tiene todo individuo, como reconoce nuestra Constitución Nacional.

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida digno, acorde con su calidad humana.

- * La enunciación anterior no es completa ni excluyente, se refiere a puntos esenciales de doctrina que sirven para definir la identidad de partido, sin perjuicio de los ulteriores estudios de las comisiones consultivas y orgánicas para su permanente actualización respecto a la cambiante dinámica socio-política.

La renovación del país objeto esencial de transformación, apareja una serie de incógnitas de compleja entraña. Estos enigmas se tronca en dificultades, que planteadas en el mismo momento del cambio de rumbo, todavía esperan adecuadas soluciones y si la dirección se quiere mantener, la predicción del desenlace será vital.

Respondiendo a estas combinaciones de necesidades, para la eterna Argentina del tercer milenio, quienes creen que la solución de los problemas debe buscarse a través de las ideas, han conformado el Partido NUEVA DIRIGENCIA.

Se intenta de esta forma tender las bases doctrinarias necesarias para un mensaje de caro sentido nacional y social que reactualice los mejores, pero siempre vigentes principios fundacionales de la Argentina, que hicieron grande a la Nación y a la Provincia de San Juan, adaptándola al dinamismo de los tiempos y mostrándole a la ciudadanía soluciones concretas de la tal ansiada transformación.

Por la Justicia, la Solidaridad y la Honestidad, y para una auténtica Libertad, sumamos a todo aquel ciudadano que se cree no alejado de estos sentimientos para que pueda brindar sus conocimientos, capacidades y presencia.

El Partido NUEVA DIRIGENCIA proclama como inmutable su adhesión a los principios consagrados por la Constitución Nacional y a la Constitución Provincial, al mantenimiento del régimen democrático, representativo, republicano y federal de gobierno, con la irremplazable

intervención de los partidos políticos constituidos por los diversos sectores en los que se divide la opinión pública, a la legitimidad de las mayorías y al respeto de las minorías, al repudio del empleo de la violencia para modificar el orden jurídico existente y a no reconocer ninguna autoridad, ni orden que emane de ella, de personas o pseudo organismos que no sean el producto de la aplicación de la Ley y de estos principios inalienables.